



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 20531A000/01128/UT/2017
Expediente:000558/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de junio de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día y mes citados del dos mil diecisiete, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: **"1.-saber nombre y cargo de la jefa inmediata de la supervisora de la escuela de tiempo completo telesecundaria fernando montes de oca 368 2.- saber si la jefa inmediata de la supervisora antes mencionada , tiene conocimiento de la contratación de maestros ilegal en esta escuela y de la falta de transparencia de los recursos que fueron aportados por los padres de familia , y que maneja supuestamente la asociación de padres de familia de esta escuela."** (sic).

El derecho de acceso a la información pública se trata de un derecho fundamental que tiene por objeto el acceso a los documentos que generen, administren o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones, por lo que, no puede utilizarse este derecho para resolver problemáticas o para la investigación de hechos, por lo anterior, se le sugiere que en caso de querer levantar una queja en contra de la actuación de algún servidor público, deberá dirigirse ante la autoridad educativa correspondiente, o bien a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, ubicada en Avenida 1º de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2º piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 275 67 00, extensión 6592 y 6554, correo electrónico: contraloriasocial@edomex.gob.mx, contraloriaobras@edomex.gob.mx, en virtud de que el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

"Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos."

Por otro lado, también puede presentar su queja a través del Sistema de Atención Mexiquense en la siguiente liga http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp, ya que el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) es un medio para presentar las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o servidor público de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.



...2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

Oficio No. 20531A000/01128/UT/2017

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa que la información enviada por el Servidor Público Habilitado, ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el servidor público habilitado.

ATENTAMENTE

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Promoción y

Unidad de Transparencia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA